



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

#### EN TRÁMITE

**10L/IAC-0001** De Fiscalización operativa de la adaptación de los Cabildos Insulares al cambio climático, ejercicios 2017-2018. Página 1

**10L/IAC-0002** De Fiscalización de la Gestión y Ejecución del Convenio suscrito entre el Gobierno de Canarias (Consejería de Políticas Sociales) y Cabildo Insular de Gran Canaria para la concertación de plazas de Residencia de Mayores, con especial incidencia en la Residencia de Agüimes de los ejercicios 2014, 2015 y 2016. Página 2

**10L/IAC-0003** De Fiscalización de la Gestión Económica-Financiera de la empresa pública Viviendas Sociales de Canarias SA (VISOCAN), ejercicios 2014, 2015 y 2016. Página 2

**10L/IAC-0004** De Fiscalización de la Morosidad en las operaciones comerciales y evaluación de los planes económicos-financieros y ajuste en los Ayuntamientos de población entre 20.000 y 30.000 habitantes, ejercicio 2017. Página 3

**10L/IAC-0005** De Fiscalización de la Morosidad en las operaciones comerciales y evaluación de los planes económicos-financieros y ajuste en los Ayuntamientos de población entre 30.001 y 50.000 habitantes, ejercicio 2017. Página 3

**10L/IAC-0006** De Fiscalización de la Morosidad en las operaciones comerciales y evaluación de los planes económicos-financieros y ajuste en los Ayuntamientos de población superior a 50.000 habitantes, ejercicio 2017. Página 3

### INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

#### EN TRÁMITE

**10L/IAC-0001** *De Fiscalización operativa de la adaptación de los Cabildos Insulares al cambio climático, ejercicios 2017-2018.*

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de octubre de 2019, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 13.- INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS

13.1.- De Fiscalización operativa de la adaptación de los Cabildos Insulares al cambio climático, ejercicios 2017-2018.

De conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la *Ley 4/1989, de 2 de mayo de la Audiencia de Cuentas de Canarias*, y según lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite y remitir el informe de referencia a la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, en los términos establecidos en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 27 de abril de 2017, sobre Boletín Oficial del Parlamento: forma de publicación de determinados documentos.

Tercero.- Trasladar este acuerdo a la Audiencia de Cuentas.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

El texto del informe podrá consultarse en:

[Registro de entrada núm. 4072, de 25/9/2019.](#)

En la sede del Parlamento, a 15 de octubre de 2019.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

### **10L/IAC-0002 De Fiscalización de la Gestión y Ejecución del Convenio suscrito entre el Gobierno de Canarias (Consejería de Políticas Sociales) y Cabildo Insular de Gran Canaria para la concertación de plazas de Residencia de Mayores, con especial incidencia en la Residencia de Agüimes de los ejercicios 2014, 2015 y 2016.**

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de octubre de 2019, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

13.- INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS

13.2.- De Fiscalización de la Gestión y Ejecución del Convenio suscrito entre el Gobierno de Canarias (Consejería de Políticas Sociales) y Cabildo Insular de Gran Canaria para la concertación de plazas de Residencia de Mayores, con especial incidencia en la Residencia de Agüimes de los ejercicios 2014, 2015 y 2016.

De conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la *Ley 4/1989, de 2 de mayo de la Audiencia de Cuentas de Canarias*, y según lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite y remitir el informe de referencia a la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, en los términos establecidos en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 27 de abril de 2017, sobre Boletín Oficial del Parlamento: forma de publicación de determinados documentos.

Tercero.- Trasladar este acuerdo a la Audiencia de Cuentas.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

El texto del informe podrá consultarse en:

[Registro de entrada núm. 4091, de 26/9/2019.](#)

En la sede del Parlamento, a 15 de octubre de 2019.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

### **10L/IAC-0003 De Fiscalización de la Gestión Económica-Financiera de la empresa pública Viviendas Sociales de Canarias SA (VISOCAN), ejercicios 2014, 2015 y 2016.**

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2019, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

13.- INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS

13.1.- De Fiscalización de la Gestión Económica-Financiera de la empresa pública Viviendas Sociales de Canarias SA (VISOCAN), ejercicios 2014, 2015 y 2016.

De conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la *Ley 4/1989, de 2 de mayo de la Audiencia de Cuentas de Canarias*, y según lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite y remitir el informe de referencia a la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, en los términos establecidos en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 27 de abril de 2017, sobre Boletín Oficial del Parlamento: forma de publicación de determinados documentos.

Tercero.- Trasladar este acuerdo a la Audiencia de Cuentas.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

El texto del informe podrá consultarse en:

[Registro de entrada núm. 4264, de 3/10/2019.](#)

En la sede del Parlamento, a 15 de octubre de 2019.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

**10L/IAC-0004 De Fiscalización de la Morosidad en las operaciones comerciales y evaluación de los planes económicos-financieros y ajuste en los Ayuntamientos de población entre 20.000 y 30.000 habitantes, ejercicio 2017.**

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2019, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

13.- INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS

13.2.- De Fiscalización de la Morosidad en las operaciones comerciales y evaluación de los planes económicos-financieros y ajuste en los Ayuntamientos de población entre 20.000 y 30.000 habitantes, ejercicio 2017.

De conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la *Ley 4/1989, de 2 de mayo de la Audiencia de Cuentas de Canarias*, y según lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite y remitir el informe de referencia a la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, en los términos establecidos en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 27 de abril de 2017, sobre Boletín Oficial del Parlamento: forma de publicación de determinados documentos.

Tercero.- Trasladar este acuerdo a la Audiencia de Cuentas.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

El texto del informe podrá consultarse en:

[Registro de entrada núm. 4298, de 3/10/2019.](#)

En la sede del Parlamento, a 15 de octubre de 2019.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

**10L/IAC-0005 De Fiscalización de la Morosidad en las operaciones comerciales y evaluación de los planes económicos-financieros y ajuste en los Ayuntamientos de población entre 30.001 y 50.000 habitantes, ejercicio 2017.**

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2019, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

13.- INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS

13.3.- De Fiscalización de la Morosidad en las operaciones comerciales y evaluación de los planes económicos-financieros y ajuste en los Ayuntamientos de población entre 30.001 y 50.000 habitantes, ejercicio 2017.

De conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la *Ley 4/1989, de 2 de mayo de la Audiencia de Cuentas de Canarias*, y según lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite y remitir el informe de referencia a la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, en los términos establecidos en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 27 de abril de 2017, sobre Boletín Oficial del Parlamento: forma de publicación de determinados documentos.

Tercero.- Trasladar este acuerdo a la Audiencia de Cuentas.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

El texto del informe podrá consultarse en:

[Registro de entrada núm. 4299, de 3/10/2019.](#)

En la sede del Parlamento, a 15 de octubre de 2019.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

**10L/IAC-0006 De Fiscalización de la Morosidad en las operaciones comerciales y evaluación de los planes económicos-financieros y ajuste en los Ayuntamientos de población superior a 50.000 habitantes, ejercicio 2017.**

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2019, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

13.- INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS

13.4.- De Fiscalización de la Morosidad en las operaciones comerciales y evaluación de los planes económicos-financieros y ajuste en los Ayuntamientos de población superior a 50.000 habitantes, ejercicio 2017.

De conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la *Ley 4/1989, de 2 de mayo de la Audiencia de Cuentas de Canarias*, y según lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite y remitir el informe de referencia a la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, en los términos establecidos en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 27 de abril de 2017, sobre Boletín Oficial del Parlamento: forma de publicación de determinados documentos.

Tercero.- Trasladar este acuerdo a la Audiencia de Cuentas.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

El texto del informe podrá consultarse en:

[Registro de entrada núm. 4300, de 3/10/2019.](#)

En la sede del Parlamento, a 15 de octubre de 2019.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias